

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES****7869*****Trámite de información pública del proyecto de ejecución de las obras de ampliación del IES Sant Marçal en el término municipal de Marratxí***

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2024, publicado en el BOIB nº 77 de día 8 de junio de 2024, se declararon inversión de interés autonómico las obras ampliación del IES Sant Marçal y se considera sistema general de equipamiento público docente en suelo urbano la parcela catastral 7958605DD7875N0001TH, de propiedad municipal, ubicada en el término municipal de Marratxí.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto Ley 3/2024, de 24 de mayo, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears, una vez redactado el proyecto ejecutivo corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del proyecto, previo trámite de información pública de quince días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubica el equipamiento.

Durante este plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, se podrá consultar el proyecto de ejecución de las obras de ampliación del IES Sant Marçal, a fin de que cualquier persona interesada pueda consultar el proyecto, en las oficinas de la Consejería de Educación y Universidades (calle del Ter, 16, polígono de Son Fuster, Palma), en las oficinas de la Dirección Territorial de Educación de Menorca (calle de Josep M. Quadrado, 33, Maó), en las oficinas de la Dirección Territorial de Educación de Eivissa y Formentera (Vía Púnica, 23, Eivissa) todos los días laborables entre las 9 y las 14 horas y en las oficinas del Ayuntamiento de Marratxí.

Las alegaciones se podrán presentar en la sede de la Consejería de Educación y Universidades o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, e irán dirigidas a la Secretaría Autonómica de Desarrollo Educativo.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*6 de agosto de 2024*)

El secretario autonómico de Desarrollo Educativo

Mateo Suñer Servera